



C I R C U L A R CSJBTC21-70

Fecha: 22 de julio de 2021
Para: Señores Jueces con Función de Control de Garantías de Bogotá.
De: Presidencia
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
Asunto: **“Solicitud de información Quincenal – Oficio UDAEO21-1137 de 2021”**

Esta Corporación reunida en Sesión Ordinaria de Sala de la fecha en que ha dado curso al requerimiento realizado por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dra. **OFELIA BETANCOUR HERNÁNDEZ**, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico -UDAE-, que se relacionan con la Circular No. 13 de la Presidencia de esa Superioridad en que se requirió dar *celeridad* a los casos de violencia por razones de sexo y género en el marco de las marchas y protestas sociales, solicita por este medio y para su diligenciamiento **desde el 28 de abril de 2021** (*día en que empezaron las manifestaciones*) y **a partir del 30 de julio hogaño** que, con una periodicidad quincenal (*los días 15 y 30 de cada mes*), sea suministrada la información que encontrara en el link que a continuación se deja para su uso exclusivo.

Link: <https://bit.ly/3iK3qVQ>

Enfatizándose que en el vínculo compartido, habrá un link adicional *solo* para el diligenciamiento de la información a cargo de quien funja como *Juez con Función de Control de Garantías de Bogotá*, por cuanto lo propio se hará respecto de los Jueces con Función de Conocimiento y el Juez Coordinador, ya que la Unidad en comento ha dispuesto diversos formularios de Excel que deberá: **a)** descargar, **b)** diligenciar y **c)** nuevamente adjuntar al mismo formulario web; **único medio válido** para la recepción de esta información siempre que se cumplan las siguientes pautas:

- *Para el radicado del proceso es necesario indicar los veintitrés dígitos que identifican el proceso penal, no solo el año y consecutivo.*
- *Las columnas que impliquen información sobre fechas (reparto, ocurrencia de hechos o llegada al despacho) es importante registrarlas en el orden como se indica en el formulario, esto es: día, mes y año con número y no abreviaturas.*
- *La identificación del nombre del juzgado debe incluir el nombre completo del despacho judicial, esto es, el consecutivo, su especialidad, categoría y ciudad, por ejemplo, Juzgado Primero Penal Municipal con función de control de garantías de Bogotá y no solo juzgado primero de Bogotá, ya que se pueden presentar dificultades en su identificación.*
- *Las columnas de departamento y municipio de ocurrencia de los hechos hacen referencia al espacio locativo donde sucedieron los hechos de la conducta punible*
- *El delito / conducta punible se relaciona según la clasificación dispuesta en el formulario. La relación de conductas punibles es igual a la manera como se encuentran tipificadas las conductas en los*

Circular Hoja No. 2

formularios habituales de los formularios SIERJU, por lo que los servidores ya están familiarizados con estos nombres.

- *En caso de existir varios delitos dentro del asunto bajo su conocimiento, la entrada debe reportarse por el delito principal, que en la mayoría de los eventos es aquel delito que tiene mayor pena.*
- *Para los formularios a cargo de los jueces de control de garantías y conocimiento se encuentran unas columnas que permiten desagregar la actuación procesal realizada y la adopción de medidas especiales, según sea el caso. Si un proceso tuvo más de una actuación o medida se debe relacionar en la misma casilla y no generar una nueva fila, ya que la unidad de medida son los procesos y no las actuaciones surtidas o medidas adoptadas.*
- *Hay unas columnas cuyo propósito es recopilar información suficiente para identificar a la víctima. La caracterización incluye variables como el nombre, sexo, edad, situación de discapacidad y grupo étnico. El formulario tiene prediseñadas las respuestas para brindar mayor facilidad en el diligenciamiento, el cual es fundamental porque logra identificar los datos que dio lugar a la expedición de la Circular PCSJC21-13.*

Sin otro particular, esta Seccional agradecen de antemano sus gestiones y colaboración para el desarrollo de esta especial medida de seguimiento a casos trascendentales como los que nos convocan.

Cualquier inquietud adicional será atendida por el Ing. Alejandro Romero a través del WhatsApp 320 853 7784.

Cordialmente,



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

EMT / MATO / CARL / <https://bit.ly/3x0D3jG>